



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 5896/2018 en el que la Srta. **María Luz GORDILLO**, perteneciente a la Agrupación Estudiantil Independiente A+D, solicitan permiso para desarrollar una Cooperativa de Materiales de acceso para todos los estudiantes de la F.A.U.D.; Y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la Cooperativa es que los estudiantes/socios puedan acceder a materiales a menor costo, y a su vez promover la cooperación y la unidad a través de la satisfacción de necesidades económicas y sociales, pudiendo ampliar el objetivo a contribuir con viajes de estudio, actividades para la comunidad, etc.,

Que las presentes actuaciones fueron giradas a Decanato de la Facultad, quien se expidió solicitando tratamiento en este H.Cuerpo,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar a la solicitud de la Agrupación Estudiantil Independiente A+D, ya que no es atribución de este H.Cuerpo regular las actividades de las Agrupaciones Estudiantiles en tanto no vulneren las reglamentaciones generales vigentes.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


 Arq. **ARTURO MARISTANY**
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 076 - /2018.-